

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3372

Número de Repertorio: 8095

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3372 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305300988	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CAUSANTE HEREDERO
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CAUSANTE PROPIETARIO
1316926706	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	COHEREDERO VENDEDOR
1308788320	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	COHEREDERO VENDEDOR
1313094888	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	COMPRADOR
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CONYUGE SOBREVIVIENTE-VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO 202	2012951004	1252	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
DEPARTAMENTO 302	2012951006	1251	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
DEPARTAMENTO 401	2012951007	1250	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
LOCAL	2012951002	1249	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES
DEPARTAMENTO 101	2012951001	1248	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y



ACCIONES

Fecha inscripción: miércoles, 13 diciembre 2023

Fecha generación: miércoles, 13 diciembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 7 4 7 4 6 7 B 9 7 W 7 0





ESCRITURA DE:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA TERESA GENIS ANCHUNDIA MURILLO Y LOS SEÑORES CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA Y VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA (HEREDEROS DEL SEÑOR VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO), A FAVOR DE LA SEÑORITA ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$. 30.000,00

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01958

AUTORIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTAPRIMERA

1000



Factura: 001-002-000073382



20231308002P01958

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P01958						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2023, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300961776	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308788320	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316926706	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313094888	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
30000.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P01958
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2023, (9:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1248 https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1249 https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1250 https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1251 https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras1252
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation23195443525 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation23895456939 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation23595457011 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation23695457138 https://virtual.registrocivil.gob.ec/services/document_validation23695457077
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA NUMERO: 001-002-000073382

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01958

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES:

OTORGA LA SEÑORA TERESA GENIS ANCHUNDIA MURILLO Y
LOS SEÑORES CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA Y
VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA (**HEREDEROS DEL
SEÑOR VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO**), A FAVOR DE LA
SEÑORITA ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$. 30.000,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del
mismo nombre Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día lunes once de Diciembre del año
dos mil veintitrés, ante mí, Abogada PATRICIA
MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del
Cantón Manta, con funciones prorrogadas según
Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha
veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve,
Comparecen por una parte la señora **TERESA GENIS
ANCHUNDIA MURILLO**, portadora de la cédula de
ciudadanía **uno tres cero cero nueve seis uno
siete siete guión seis**, quien declara ser de
estado civil viuda, de setenta y ocho años de
edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

nueve y avenida diez de la ciudad de Manta, teléfono número 0980038123, correo electrónico e.anchundia@l.com; y, los señores **CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía **uno tres cero ocho siete ocho ocho tres dos guión cero**, quien declara ser de estado civil divorciada, de treinta y tres años de edad, teléfono número 0969953665, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, **VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía **uno tres uno seis nueve dos seis siete cero guión seis**, quien declara ser de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, teléfono número 0958859624, correo electrónico viceedu.18@gmail.com, domiciliados calle nueve y avenida diez de la ciudad de Manta; y, la señorita **ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía **uno tres uno tres cero nueve cuatro ocho ocho guión ocho**, quien declara ser de estado civil soltera, de treinta y un años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle nueve y avenida diez de la ciudad de Manta teléfono



0985948863, correo electrónico erikanmo@hotmail.com, todos por sus propios derechos y quienes intervienen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante **VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO**. Los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA**. En 

su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES y DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**. Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **TERESA GENIS ANCHUNDIA MURILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía **uno tres cero cero nueve seis uno siete siete guión seis**, de estado civil viuda, de setenta y ocho años de edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle nueve y avenida diez de la ciudad de Manta, teléfono número 0980038123; y, los señores **CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía **uno tres cero ocho siete ocho ocho tres dos guión cero**, de estado civil divorciada, de treinta y tres años de edad, teléfono número 0969953665, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, **VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía **uno tres uno seis nueve dos seis siete cero guión seis**, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, teléfono número



0958859624, correo electrónico
viceedu.18@gmail.com, domiciliados calle nueve y
avenida diez de la ciudad de Manta, todos por sus
propios derechos y a quienes se les denominará
simplemente como **"LOS VENEDORES"**; y, por otra
parte la señorita **ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA**,
portadora de la cédula de ciudadanía **uno tres uno**
tres cero nueve cuatro ocho ocho guión ocho, de
estado civil soltera, de treinta y un años de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
la calle nueve y avenida diez de la ciudad de
Manta teléfono 0985948863, correo electrónico
erikanmo@hotmail.com, por sus propios y
personales derechos y a quien se le denominará
simplemente como **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. a) La señora TERESA GENIS ANCHUNDIA
MURILLO, declara que en su estado civil de casada
con el señor VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO,
adquirió El **DEPARTAMENTO CIENTO UNO, LOCAL**
COMERCIAL 102, DEPARTAMENTO 401, SEGUNDA PLANTA
ALTA-DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS y PRIMERA
PLANTA ALTA - DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS,
ubicados en el Edificio Anchundia, ubicado en la
parroquia Tarqui del Cantón Manta, bienes

inmuebles adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Cuarta el catorce de Mayo del dos mil siete, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el uno de abril del dos mil ocho, por compra a los señores EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA y LORENA VALVINA MOREIRA VITERI. **b)** CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA, VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA y ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA, declaramos que nuestro recordado padre, **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, era hijo de nuestro abuelo **VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO (ya fallecido)**, fallecido en la ciudad de Manta el tres de noviembre del dos mil catorce, tal como consta de su partida de defunción que se adjunta a este acto, por ende, herederos de los bienes descritos anteriormente que él adquirió en vida, tal como los hacemos constar en la Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil veintitrés é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintiocho de Noviembre del dos mil veintitrés. Inmuebles que se detallan a continuación: **a) DEPARTAMENTO CIENTO**



UNO: ubicado en el Edificio Anchundia, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene un área neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados, alícuotas, cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno, treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados, área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja asignado con el N. ciento Uno compuesto de sala comedor, cocina, un dormitorio con baño, dos dormitorios, patio interior, baño general, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con la primera planta alta, los departamentos doscientos uno y doscientos dos. Por Abajo: lindera con terreno de la Edificación. Por el Frente: lindera con área común "Portal" y calle ciento cinco en cuatro metros diez centímetros. Por Atrás: lindera con patio perteneciente a este mismo departamento en nueve metros cuarenta centímetros. Por el Lado Izquierdo: lindera con propiedad privada, partiendo de la parte superior hacia la parte

frontal en siete metros diez centímetros gira hacia la derecha en dos metros cincuenta centímetros luego gira hacia abajo en un metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la izquierda en dos metros veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros setenta centímetros. Por el Lado Derecho: lindera con propiedad privada y el local número ciento dos, partiendo de la parte superior hacia la parte frontal en cuatro metros setenta centímetros luego gira hacia la izquierdo en cuatro metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros, luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros. PATIO INTERNO. Área neta; diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados , área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados. área total; veintitrés unto once metros cuadrados. comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: ARRIBA: lindera



con espacio aéreo. Por Abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el Frente: lindera con departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros. Por el Lado Izquierdo: lindera con propiedad privada en siete metros veinticinco centímetros. POR EL LADO DERECHO: lindera con propiedad privada en cinco metros diez centímetros; b) **LOCAL COMERCIAL 102.**.-Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, tiene un Área Neta: treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, Alícuotas: cero punto quinientos cuarenta y ocho por ciento, Área de Terreno: diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, Área Común: once punto cero siete metros cuadrados, Área Total: cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la planta baja asignado con el numero ciento dos compuesto del local y medio baño, este local presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA: lindera con la primera planta alta y departamento doscientos uno y área común la escalera; POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación; POR EL FRENTE: lindera con área común portal y calle ciento cinco en tres metros

diez centímetros; POR ATRÁS: lindera con departamento ciento uno en cuatro metros cincuenta centímetros; POR EL LADO IZQUIERDO: lindera con el departamento ciento uno, partiendo del vértice superior hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros, luego gira hacia la parte frontal hacia el área común portal en dos metros diez centímetros; POR EL LADO DERECHO: lindera con propiedad privada en un área común escalera, partiendo del eje superior hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros, luego gira hacia el lado izquierdo en un metros cincuenta y cinco centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros; **c) DEPARTAMENTO 401.** Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO: está compuesto por área común de terraza y departamento cuatrocientos uno. Área Neta: setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alícuotas: cero punto uno dos cuatro tres por ciento, Área de Terreno: veinticuatro punto veintiuno metros cuadrados, Área Común: 3



veinticinco punto cero ocho metros cuadrados,
Área Total: cien punto veintiséis metros
cuadrados. Comprendido dentro de la siguiente
manera: POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo;
POR ABAJO: lindera con segunda planta alta
departamento trescientos dos; POR EL FRENTE:
lindera con área común, terraza escalera y
lavandería, partiendo del eje que colinda con
área común escalera hacia la izquierda en siete
metros treinta centímetros, luego gira hacia
atrás en un metros veinte centímetros, luego gira
hacia la izquierda en un metros cuarenta
centímetros, luego gira hacia la parte de atrás
en dos metros diez centímetros, luego gira hacia
la izquierda en tres metros veinte centímetros;
POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio
del departamento ciento uno en nueve metros
cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO:
lindera con propiedad privada, partiendo del eje
de atrás hacia la parte frontal en ocho metros
diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO:
lindera con propiedad privada, partiendo del eje
de atrás hacia la parte frontal en tres metros
setenta centímetros; **d) SEGUNDA PLANTA ALTA-**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS: Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados; Alícuotas: cero punto uno dos ocho tres por ciento; Área de Terreno: veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados; Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados; Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. Está compuesto por dormitorios, baño general, comedor, cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con tercera planta alta, terraza y departamento cuatrocientos uno; POR ABAJO: lindera con planta alta departamento doscientos uno; POR EL FRENTE: lindera con departamento trescientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda en once metros cero cinco centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje

de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros; e) PRIMERA PLANTA ALTA-

DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS: Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alícuotas: cero punto mil doscientos ochenta y tres, Área de Terreno: veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. Está compuesto por dos dormitorios, baño general, comedor, cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con segunda planta departamento trescientos dos; POR ABAJO: lindera con planta baja departamento ciento uno; POR EL FRENTE: lindera con departamento doscientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda con once metros cero



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cinco centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA, VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA y ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA, manifestamos y declaramos, que somos los herederos del causante **EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, quien era hijo de nuestro abuelo **VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO** y que aceptamos la sucesión de los bienes inmuebles ante descritos, además declaramos que hasta la presente fecha no hemos realizado inventario solemne. Adjuntamos las copias certificadas de la partidas de defunción del causante, partidas de nacimiento y la Declaración del impuesto a la Renta para que formen parte de esta escritura. **CUARTA: VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES.** Con los

antecedentes expuestos, los señores **TERESA GENIS ANCHUNDIA MURILLO, CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA y VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA**, en su calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del causante **VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO**, manifiestan y declaran que tienen a bien dar en venta los gananciales y derechos y acciones que les corresponden respectivamente, a favor de la señorita **ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA**, quien en su calidad de heredera acepta para si dichos gananciales y derechos y acciones, sobre los inmuebles descritos en la cláusula segunda, Inmuebles que se detallan a continuación: **a) DEPARTAMENTO CIENTO UNO:** ubicado en el Edificio Anchundia, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene un área neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados, alícuotas, cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno , treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados, área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja

asignado con el N. ciento Uno compuesto de sala comedor, cocina, un dormitorio con baño, dos dormitorios, patio interior, baño general, este departamento presenta los siguientes linderos y medidas: Por Arriba: lindera con la primera planta alta, los departamentos doscientos uno y doscientos dos. Por Abajo: lindera con terreno de la Edificación. Por el Frente: lindera con área común "Portal" y calle ciento cinco en cuatro metros diez centímetros. Por Atrás: lindera con patio perteneciente a este mismo departamento en nueve metros cuarenta centímetros. Por el Lado Izquierdo: lindera con propiedad privada, partiendo de la parte superior hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros gira hacia la derecha en dos metros cincuenta centímetros luego gira hacia abajo en un metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la izquierda en dos metros veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros setenta centímetros. Por el Lado Derecho: lindera con propiedad privada y el local número ciento dos, partiendo de la parte superior hacia la parte frontal en cuatro metros setenta



centímetros luego gira hacia la izquierdo en cuatro metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros, luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros. PATIO INTERNO. Área neta; diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alícuota: cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados. área total; veintitrés unto once metros cuadrados. comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: ARRIBA: lindera con espacio aéreo. Por Abajo: lindera con terreno de la edificación. Por el Frente: lindera con departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros. Por el Lado Izquierdo: lindera con propiedad privada en siete metros veinticinco centímetros. POR EL LADO DERECHO: lindera con propiedad privada en cinco metros diez centímetros; b) LOCAL COMERCIAL 102.-Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, tiene un Área Neta: treinta y tres

punto diecisiete metros cuadrados, Alícuotas: cero punto quinientos cuarenta y ocho por ciento, Área de Terreno: diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, Área Común: once punto cero siete metros cuadrados, Área Total: cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la planta baja asignado con el numero ciento dos compuesto del local y medio baño, este local presenta los siguientes linderos y medidas; POR ARRIBA: lindera con la primera planta alta y departamento doscientos uno y área común la escalera; POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación; POR EL FRENTE: lindera con área común portal y calle ciento cinco en tres metros diez centímetros; POR ATRÁS: lindera con departamento ciento uno en cuatro metros cincuenta centímetros; POR EL LADO IZQUIERDO: lindera con el departamento ciento uno, partiendo del vértice superior hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros, luego gira hacia la parte frontal hacia el área común portal en dos metros diez centímetros; POR EL LADO DERECHO: lindera con propiedad privada en



un área común escalera, partiendo del eje superior hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros, luego gira hacia el lado izquierdo en un metros cincuenta y cinco centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros; **c) DEPARTAMENTO 401.** Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO: está compuesto por área común de terraza y departamento cuatrocientos uno. Área Neta: setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alícuotas: cero punto uno dos cuatro tres por ciento, Área de Terreno: veinticuatro punto veintiuno metros cuadrados, Área Común: veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, Área Total: cien punto veintiséis metros cuadrados. Comprendido dentro de la siguiente manera: POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo; POR ABAJO: lindera con segunda planta alta departamento trescientos dos; POR EL FRENTE: lindera con área común, terraza escalera y lavandería, partiendo del eje que colinda con área común escalera hacia la izquierda en siete metros treinta centímetros, luego gira hacia

atrás en un metros veinte centímetros, luego gira hacia la izquierda en un metros cuarenta centímetros, luego gira hacia la parte de atrás en dos metros diez centímetros, luego gira hacia la izquierda en tres metros veinte centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en tres metros setenta centímetros; **d) SEGUNDA PLANTA ALTA-**

DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS: Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados; Alícuotas: cero punto uno dos ocho tres por ciento; Área de Terreno: veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados; Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados; Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. Está compuesto por dormitorios, baño general, comedor,



cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con tercera planta alta, terraza y departamento cuatrocientos uno; POR ABAJO: lindera con planta alta departamento doscientos uno; POR EL FRENTE: lindera con departamento trescientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda en once metros cero cinco centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros; e) **PRIMERA PLANTA ALTA-DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS:** Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alícuotas: cero punto mil doscientos ochenta y tres, Área de Terreno:

veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. Está compuesto por dos dormitorios, baño general, comedor, cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con segunda planta departamento trescientos dos; POR ABAJO: lindera con planta baja departamento ciento uno; POR EL FRENTE: lindera con departamento doscientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda con once metros cero cinco centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros. **QUINTA: PRECIO.**



El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que fué cancelado con anterioridad, es decir el día diecinueve de junio del dos mil veintidós en dinero en efectivo y moneda de curso legal y que declara los vendedores haberlos recibido a entera satisfacción. Dichos departamentos fueron remodelados por la compradora, por lo que a la fecha dichos inmuebles tienen un avalúo Comercial total emitido por del GADM - Manta de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, declarando los vendedores no tener reclamo alguno que formular en un futuro. **SEXTA: TRANSFERENCIA.** La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, los gananciales y derechos y acciones que les corresponden sobre el inmueble ante descrito. **SEPTIMA.** Sin embargo de determinarse dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como gananciales y derechos y acciones, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las

cláusulas precedentes de esta Compraventa.

OCTAVA: SANEAMIENTO. La compradora, acepta la transferencia de dominio que la parte vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto la parte vendedora al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **NOVENA:**

DECLARACION DE LA PARTE VENDEDORA. La parte vendedora declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento de no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. **DECIMA: DECLARACION**

DE LA COMPRADORA. La compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia el comprador exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el



análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos. **DECIMA**

PRIMERA: ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN. Los

comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado; la parte vendedora señala como domicilio en la calle nueve y avenida diez de la ciudad de Manta, teléfono número 0958859624, correo electrónico viceedu.18@gmail.com; y, la parte compradora señala su domicilio en la calle nueve y avenida diez de la ciudad de Manta teléfono 0985948863, correo electrónico erikanmo@hotmail.com, en la que podrán ser notificados en caso de controversia. Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes.

de la ciudad de Manta. **DECIMA PRIMERA:**

INSCRIPCION. La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA SEGUNDA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes habilitantes: 1) Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes; 2) Certificado de solvencia, gravámenes y demás documentos emitidos por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, 3) Certificado de solvencia del Cuerpo de Bomberos, 4) Partidas de defunción del causante, 5) Partidas de nacimiento, 6) Declaración del impuesto a la Renta, documentos que son veraz y nos remitimos a su contenido. **LA DE ESTILO.** Usted

señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. CARLOS XAVIER GARCES, Matrícula No. 13.2013.131-F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor



legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria en forma física; y quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

señora de Anchundia
TERESA GENIS ANCHUNDIA MURILLO

C.C.No. 130096177-6



[Signature]

CINTHIA ELIZABETH ANCHUNDIA MOREIRA

C.C.No. 1308488320

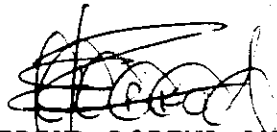


[Signature]

VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA

C.C.No. 131692670-6





ERIKA LORENA ANCHUNDIA MOREIRA



C.C.No. 131309488-8



ABG. PATRICIA MENDOZA BRITONES Msc

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

1248



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036526
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2012951001

Fecha de Apertura: martes, 01 abril 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicados en el Edificio Anchundia

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Departamento Ciento Uno, ubicados en el Edificio Anchundia, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Que tiene un área neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados, alicuotas , cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno , treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados, área común, treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados.

Departamento ubicado en la planta baja asignado con el N. ciento Uno compuesto de sala comedor , cocina , un dormitorio con baño , dos dormitorios , patio interior , baño general.

Este departamento presenta los siguientes linderos y medidas:

Por Arriba; lindera con la primera planta alta, los departamentos doscientos uno y doscientos dos.

Por Abajo; lindera con terreno de la Edificación.

Por el Frente; lindera con área común "Portal" y calle ciento cinco en cuatro metros diez centímetros.

Por Atrás; lindera con patio perteneciente a este mismo departamento en nueve metros cuarenta centímetros.

Por el Lado Izquierdo; lindera con propiedad privada , partiendo de la parte superior hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros gira hacia la derecha en dos metros cincuenta centímetros luego gira hacia abajo en un metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la izquierda en dos metros veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros setenta centímetros.

Por el Lado Derecho; lindera con propiedad privada y el local número ciento dos, partiendo de la parte superior hacia la parte frontal en cuatro metros setenta centímetros luego gira hacia la izquierdo en cuatro metros cincuenta centímetros, luego gira hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros, luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros luego gira hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros.

PATIO INTERNO. Área neta; diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuota: cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados , área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados. área total; veintitrés punto once metros cuadrados. comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos;

ARRIBA; lindera con espacio aéreo.

Por Abajo; lindera con terreno de la edificación.

Por el Frente; lindera con departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros .

Por el Lado Izquierdo; lindera con propiedad privada en siete metros veinticinco centímetros.

POR EL LADO DERECHO; lindera con propiedad privada en cinco metros diez centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	881 martes, 01 abril 2008	11846	11868
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	506 martes, 28 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 01 abril 2008

Número de Inscripción : 881

Folio Inicial: 11846

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1669

Folio Final : 11868

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 mayo 2007

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compra Venta de cuatro departamentos y un local comercial ubicados en el Edificio "Anchundia", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Departamento Ciento uno, que tiene un área Neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados Alicuotas cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados. Área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja. Patio Interno, área neta diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuotas , cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, área total veintitrés punto once metros cuadrados. PRIMERA PLANTA ALTA Departamento doscientos dos. Área Neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas, cero punto mil doscientos ochenta y tres . Área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS , Área neta , setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas , cero punto uno dos ocho tres por ciento, área de terreno , veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados , área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO , esta compuesto de área común de terraza y departamento cuatrocientos Uno , Área neta setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos cuatro tres por ciento, área de terreno veinticuatro punto veintiún metros cuadrados, área común , veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, área total cien punto veintiséis metros cuadrados LOCAL COMERCIAL CIENTO, DOS, área neta, treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, alicuotas cero punto cero quinientos cuarenta y ocho por ciento, área de terreno diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, área común once punto cero siete metros cuadrados , área total , cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados ubicado en la planta baja asignado con el numero ciento dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA VITERI LORENA VALVINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 28 noviembre 2023

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7514

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 noviembre 2023

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por el causante Eduardo Enrique Anchundia Anchundia y en especial los bienes adquiridos por su fallecido padre señor Víctor Hugo Anchundia Gallo, mismos que se encuentran descritos en la declaración rendida por los peticionarios a favor de sus hijos los señores, Erika Lorena Anchundia Moreira, Cinthia Elizabeth Anchundia Moreira y Víctor Eduardo Anchundia Moreira, por los derechos que le corresponde en calidad de heredero del causante antes mencionado, Posesión Efectiva que la concede sin perjuicio fe los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------



CAUSANTE HEREDERO	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE PROPIETARIO	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036526 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 1248.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en Libro 1 folio(s) útiles fue materializado a petición del señor(a) ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS de la página web y/o soporte electrónico www.manta.gob.ec el día de hoy 11/12/2023, todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 1248

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 8 9 1 S D I Y J X X



[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)[Mapa del sitio](#)**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

2127891SDIYJXX

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 2127891SDIYJXX

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-23036526

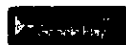
NÚMERO DE FICHA: 1248

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-29 10:27:39

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-28 00:00:00

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble

1249

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036527
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2012951002
Fecha de Apertura: martes, 01 abril 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: LOCAL
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL COMERCIAL 102.-Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, tiene un Área Neta: treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, Alicuotas: cero punto quinientos cuarenta y ocho por ciento, Área de Terreno: diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, Área Común: once punto cero siete metros cuadrados, Área Total: cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la planta baja asignado con el número ciento dos compuesto del local y medio baño, este local presenta los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con la primera planta alta y departamento doscientos uno y área común la escalera; POR ABAJO: lindera con terreno de la edificación; POR EL FRENTE: lindera con área común portal y calle ciento cinco en tres metros diez centímetros; POR ATRÁS: lindera con departamento ciento uno en cuatro metros cincuenta centímetros; POR EL LADO IZQUIERDO: lindera con el departamento ciento uno, partiendo del vértice superior hacia la parte frontal en siete metros noventa centímetros luego gira hacia la izquierda en cero punto veinte centímetros, luego gira hacia la parte frontal hacia el área común portal en dos metros diez centímetros; POR EL LADO DERECHO: lindera con propiedad privada en un área común escalera, partiendo del eje superior hacia la parte frontal en dos metros diez centímetros, luego gira hacia el lado izquierdo en un metros cincuenta y cinco centímetros luego gira hacia la parte frontal en ocho metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPROVENTA	881 martes, 01 abril 2008	11846	11868
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	506 martes, 28 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPROVENTA

Inscrito el: martes, 01 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra Venta de cuatro departamentos y un local comercial ubicados en el Edificio "Anchundia", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Departamento Ciento uno, que tiene un área Neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados Alicuotas cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados, Área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja. Patio Interno, área neta diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuotas , cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, área total veintitrés punto once metros cuadrados. PRIMERA PLANTA ALTA Departamento doscientos dos. Área Neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas, cero punto mil doscientos ochenta y tres . Área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS , Área neta , setenta y siete punto sesenta metros cuadrados. Alicuotas , cero punto uno dos ocho tres por ciento, área de terreno , veinticuatro

punto noventa y nueve metros cuadrados, área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, esta compuesto de área común de terraza y departamento cuatrocientos Uno, Área neta setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos cuatro tres por ciento, área de terreno veinticuatro punto veintiún metros cuadrados, área común, veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, área total cien punto veintiséis metros cuadrados LOCAL COMERCIAL CIENTO, DOS, área neta, treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, alicuotas cero punto cero quinientos cuarenta y ocho por ciento, área de terreno diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, área común once punto cero siete metros cuadrados, área total, cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados ubicado en la planta baja asignado con el número ciento dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA VITERI LORENA VALVINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 28 noviembre 2023

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7514

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por el causante Eduardo Enrique Anchundia Anchundia y en especial los bienes adquiridos por su fallecido padre señor Victor Hugo Anchundia Gallo, mismos que se encuentran descritos en la declaración rendida por los peticionarios a favor de sus hijos los señores, Erika Lorena Anchundia Moreira, Cinthia Elizabeth Anchundia Moreira y Victor Eduardo Anchundia Moreira, por los derechos que le corresponde en calidad de heredero del causante antes mencionado, Posesión Efectiva que la concede sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE HEREDERO	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE PROPIETARIO	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036527 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 1249.

MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en ... 3 ... foja(s) útiles fue
materializado a petición del señor (a) ...
de la página web y/o soporte electrónico ...
el día de hoy ... 11.12.2023 ... todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 1249

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 8 9 2 H 6 V U 0 0 D



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2127892H6VU000

CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 2127892H6VU000

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-23036527

NÚMERO DE FICHA: 1249

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-29 10:27:44

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-28 00:00:00

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611556 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble

1251

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036529
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2012951006
Fecha de Apertura: martes, 01 abril 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDA PLANTA ALTA-DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS: Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados; Alicuotas: cero punto uno dos ocho tres por ciento; Área de Terreno: veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados; Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados; Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados.

Está compuesto por dormitorios, baño general, comedor, cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: linderá con tercera planta alta, terraza y departamento cuatrocientos uno; POR ABAJO: linderá con planta alta departamento doscientos uno; POR EL FRENTE: linderá con departamento trescientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda en once metros cero cinco centímetros; POR ATRÁS: linderá con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: linderá con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: linderá con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	881 martes, 01 abril 2008	11846	11868
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	506 martes, 28 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 01 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra Venta de cuatro departamentos y un local comercial ubicados en el Edificio "Anchundia", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Departamento Ciento uno, que tiene un área Neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados Alicuotas cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados. Área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja. Patio Interno, área neta diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuotas, cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, área total veintitrés punto once metros cuadrados. PRIMERA PLANTA ALTA Departamento doscientos dos. Área Neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas, cero punto mil doscientos ochenta y tres. Área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS,

Area neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos ocho tres por ciento, área de terreno, veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, esta compuesto de área común de terraza y departamento cuatrocientos Uno, Area neta setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos cuatro tres por ciento, área de terreno veinticuatro punto veintiún metros cuadrados, área común, veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, área total cien punto veintiseis metros cuadrados LOCAL COMERCIAL CIENTO, DOS, área neta, treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, alicuotas cero punto cero quinientos cuarenta y ocho por ciento, área de terreno diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, área común once punto cero siete metros cuadrados, área total, cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados ubicado en la planta baja asignado con el número ciento dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA VITERI LORENA VALVINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 28 noviembre 2023

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7514

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por el causante Eduardo Enrique Anchundia Anchundia y en especial los bienes adquiridos por su fallecido padre señor Víctor Hugo Anchundia Gallo, mismos que se encuentran descritos en la declaración rendida por los peticionarios a favor de sus hijos los señores, Erika Lorena Anchundia Moreira, Cinthia Elizabeth Anchundia Moreira y Víctor Eduardo Anchundia Moreira, por los derechos que le corresponde en calidad de heredero del causante antes mencionado, Posesión Efectiva que la concede sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE HEREDERO	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE PROPIETARIO	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036529 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 1251.



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... 3 ... (o)ja(s) un(les) fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... 4.11.23 ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 1251

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 8 9 4 H C B N B Z X





VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES



2127894HCBNBZX



CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2127894HCBNBZX



TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-23036529

NÚMERO DE FICHA: 1251



SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-29 10:27:56

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-28 00:00:00



[Ver certificado](#)





Ficha Registral-Bien Inmueble

1252

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036530
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2012951004
Fecha de Apertura: martes, 01 abril 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

PRIMERA PLANTA ALTA- DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS: Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Área Neta: setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas: cero punto mil doscientos ochenta y tres. Área de Terreno: veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, Área Común: veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, Área Total: ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. Está compuesto por dos dormitorios, baño general, comedor, cocina, sala, este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: lindera con segunda planta departamento trescientos dos; POR ABAJO: lindera con planta baja departamento ciento uno; POR EL FRENTE: lindera con departamento doscientos uno y área común de escalera y pozo de ventilación partiendo del eje frontal que colinda con área común de escalera hacia la izquierda con once metros cero cinco centímetros; POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno nueve metros cuarenta centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en siete metros diez centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	881 martes, 01 abril 2008	11846	11868
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	506 martes, 28 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 01 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 mayo 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compra Venta de cuatro departamentos y un local comercial ubicados en el Edificio "Anchundia", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Departamento Ciento uno, que tiene un área Neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados Alicuotas cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados. Área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja. Patio Interno, área neta diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuotas, cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, área total veintitrés punto once metros cuadrados. PRIMERA PLANTA ALTA Departamento doscientos dos. Área Neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas, cero punto mil doscientos ochenta y tres. Área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, Área neta, setenta y siete punto sesenta metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos ocho tres por ciento, área de terreno, veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto

ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, esta compuesto de área común de terraza y departamento cuatrocientos Uno, Área neta setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos cuatro tres por ciento, área de terreno veinticuatro punto veintiún metros cuadrados, área común, veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, área total cien punto veintiséis metros cuadrados LOCAL COMERCIAL CIENTO, DOS, área neta, treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, alicuotas cero punto cero quinientos cuarenta y ocho por ciento, área de terreno diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, área común once punto cero siete metros cuadrados, área total, cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados ubicado en la planta baja asignado con el número ciento dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA VITERI LORENA VALVINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 28 noviembre 2023

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7514

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por el causante Eduardo Enrique Anchundia Anchundia y en especial los bienes adquiridos por su fallecido padre señor Victor Hugo Anchundia Gallo, mismos que se encuentran descritos en la declaración rendida por los peticionarios a favor de sus hijos los señores, Erika Lorena Anchundia Moreira, Cinthia Elizabeth Anchundia Moreira y Victor Eduardo Anchundia Moreira, por los derechos que le corresponde en calidad de heredero del causante antes mencionado. Posesión Efectiva que la concede sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE HEREDERO	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE PROPIETARIO	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036530 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 1252.



En conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en ... (a) ... (b) ... (c) ...
materializado a petición del señor(a) ...
de la página web y/o soporte electrónico ...
el día de hoy ... 11.12.2012 ... lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 1252

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 8 9 5 C F C J 5 T 4

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2127895CFCJ5T4

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2127895CFCJ5T4

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-23036530

NÚMERO DE FICHA: 1252

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-29 10:28:01

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-28 00:00:00

[Ver certificado](#)





Ficha Registral-Bien Inmueble

1250

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036528
Certifico hasta el día 2023-11-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2012951007
Fecha de Apertura: martes, 01 abril 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en el Edificio Anchundia

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 401. Ubicado en el Edificio Anchundia de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO: está compuesto por área común de terraza y departamento cuatrocientos uno.

Área Neta: setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas: cero punto uno dos cuatro tres por ciento, Área de Terreno: veinticuatro punto veintiuno metros cuadrados, Área Común: veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, Área Total: cien punto veintiséis metros cuadrados.

Comprendido dentro de la siguiente manera:

POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo;

POR ABAJO: lindera con segunda planta alta departamento trescientos dos;

* POR EL FRENTE: lindera con área común, terraza escalera y lavandería, partiendo del eje que colinda con área común escalera hacia la izquierda en siete metros treinta centímetros, luego gira hacia atrás en un metros veinte centímetros, luego gira hacia la izquierda en un metros cuarenta centímetros, luego gira hacia la parte de atrás en dos metros diez centímetros, luego gira hacia la izquierda en tres metros veinte centímetros;

POR ATRÁS: lindera con espacio aéreo del patio del departamento ciento uno en nueve metros cuarenta centímetros;

POR EL COSTADO DERECHO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en ocho metros diez centímetros;

POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con propiedad privada, partiendo del eje de atrás hacia la parte frontal en tres metros setenta centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	881 martes, 01 abril 2008	11846	11868
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	506 martes, 28 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 01 abril 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 mayo 2007

Número de Inscripción : 881

Folio Inicial: 11846

Número de Repertorio: 1669

Folio Final : 11868

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Compra Venta de cuatro departamentos y un local comercial ubicados en el Edificio "Anchundia", ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Departamento Ciento uno, que tiene un área Neta ciento diez punto setenta y seis metros cuadrados Alicuotas cero punto mil ochocientos treinta y uno por ciento, área de terreno treinta y cinco punto sesenta y seis metros cuadrados. Área común treinta y tres punto noventa y cinco metros cuadrados, área total ciento cuarenta y siete punto setenta y un metros cuadrados, departamento ubicado en la planta baja. Patio interno, área neta diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados. Alicuotas, cero punto cero dos ocho seis por ciento, área de terreno, cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados, área común cinco punto setenta y ocho metros cuadrados, área total veintitrés punto once metros cuadrados. PRIMERA PLANTA ALTA Departamento doscientos dos. Área Neta setenta y siete punto sesenta metros cuadrados, Alicuotas, cero punto mil doscientos ochenta y tres. Área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. SEGUNDA PLANTA ALTA DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, Área neta, setenta y siete punto sesenta metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos ocho tres por ciento, área de terreno, veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área de terreno veinticuatro punto noventa y nueve metros cuadrados, área común veinticinco punto ochenta y nueve metros cuadrados, área total ciento tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados. DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS UNO, esta compuesto de área común de terraza y departamento cuatrocientos Uno, Área neta setenta y cinco punto dieciocho metros cuadrados. Alicuotas, cero punto uno dos cuatro tres por ciento, área de terreno veinticuatro punto veintiún metros cuadrados, área común, veinticinco punto cero ocho metros cuadrados, área total cien punto veintiséis metros cuadrados LOCAL COMERCIAL CIENTO, DOS, área neta, treinta y tres punto diecisiete metros cuadrados, alicuotas cero punto cero quinientos cuarenta y ocho por ciento, área de terreno diez punto sesenta y ocho metros cuadrados, área común once punto cero siete metros cuadrados, área total, cuarenta y cuatro punto veinticuatro metros cuadrados ubicado en la planta baja asignado con el número ciento dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA VITERI LORENA VALVINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 28 noviembre 2023

Número de Inscripción : 506

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7514

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 noviembre 2023

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes dejados por el causante Eduardo Enrique Anchundia Anchundia y en especial los bienes adquiridos por su fallecido padre señor Victor Hugo Anchundia Gallo, mismos que se encuentran descritos en la declaración rendida por los peticionarios a favor de sus hijos los señores, Erika Lorena Anchundia Moreira, Cinthia Elizabeth Anchundia Moreira y Victor Eduardo Anchundia Moreira, por los derechos que le corresponde en calidad de heredero del causante antes mencionado, Posesión Efectiva que la concede sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE HEREDERO	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE PROPIETARIO	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
COHEREDERO-BENEFICIARIO	ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036528 certifico hasta el día 2023-11-29, la Ficha Registral Número: 1250.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico... el día de hoy ... 11/12/2023 ... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 1250

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

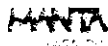
Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 8 9 3 S B V N V V H

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Comunicación y atención al ciudadano](#)[Firmas digitales](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

21278935BVNVVH

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 21278935BVNVVH



TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NUMERO DE ORDEN: WEB-23036528

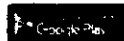
NUMERO DE FICHA: 1250

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS - 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-29 10:27:51

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-01-28 00:00:00

[Ver certificado](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 112023-105560

Manta, viernes 24 noviembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS** con cédula de ciudadanía No. **1300961776**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 24 diciembre 2023

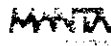
Código Seguro de Verificación (CSV)



1106483M3DCXWB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Inicio

Inicio

Inicio

Inicio



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES



1106483M3DCXWB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106483M3DCXWB

NÚMERO: 112023-105560

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

BENEFICIARIO(A): ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776

FECHA DE SOLICITUD: 2023-11-24 15:35:47

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-24

[Ver certificado](#)



Facebook Twitter Instagram YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-105800

N° ELECTRÓNICO : 230490

Fecha: 2023-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios a su vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-29-51-001

Ubicado en: ED. ANCHUNDIA DPTO. 101+PATIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 128.09 m²Área Comunal: 42.73 m²Área Terreno: 41.24 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO-TERESA GENIS
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,052.04

CONSTRUCCIÓN: 38,865.23

AVALÚO TOTAL: 45,917.27

SON: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 27/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106736W0RGCP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-12-06 08:45:02

[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Trámites y servicios](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES



1106736W0RGCPP



DOCUMENTO VÁLIDO



CODIGO: 1106736W0RGCPP

NUMERO: 112023-105800

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL AREA TOTAL



BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS



CEQUILA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776



CLAVE CATASTRAL: 2012951001

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-29 07:58:03

ESTADO: VALIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00



[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [YouTube](#) [Instagram](#) [WhatsApp](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-105799

N° ELECTRÓNICO : 230489

Fecha: 2023-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-29-51-002

Ubicado en: ED. ANCHUNDIA LOCAL 102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 33.17 m²Área Comunal: 11.07 m²Área Terreno: 10.68 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS-
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,826.28

CONSTRUCCIÓN: 11,163.13

AVALÚO TOTAL: 12,989.41

SON: DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

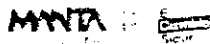


1106735GTLOSXA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 14:37:26

[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)**VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES**

1106735GTLOSXA

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CÓDIGO: 1106735GTLOSXA

NÚMERO: 112023-105796

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

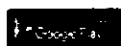
BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776

CLAVE CATASTRAL: 2012951002

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-28 07:57:48

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 8 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-105801

N° ELECTRÓNICO : 230491

Fecha: 2023-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-29-51-004

Ubicado en: ED.ANCHUNDIA DPTO.202

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 77.6 m²Área Comunal: 25.89 m²Área Terreno: 24.99 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS-
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,273.29

CONSTRUCCIÓN: 26,113.76

AVALÚO TOTAL: 30,387.05

SON: TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



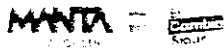
1106737Q01X9ZC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 14:35:33



[Denuncia a malos funcionarios](#)[Validar documentos digitales](#)[Trámites](#)[Inicio](#)

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106737Q01X9ZC

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106737Q01X9ZC

NÚMERO: 112023-105801

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL AREA TOTAL

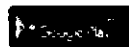
BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776

CLAVE CATASTRAL: 2012051004

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-29 07:58:26

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-105802

N° ELECTRÓNICO : 230492

Fecha: 2023-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-29-51-006

Ubicado en: ED.ANCHUNDIA DPTO.302

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 77.6 m²Área Comunal: 25.89 m²Área Terreno: 24.99 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS-
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,273.29

CONSTRUCCIÓN: 26,113.76

AVALÚO TOTAL: 30,387.05

SON: TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

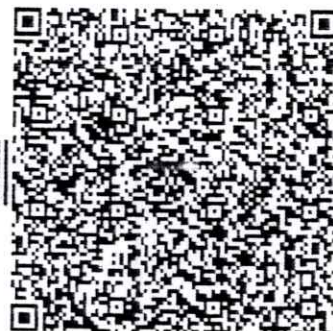
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106738RXFKJAL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 14:34:23



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106738RXFKJAL



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106738RXFKJAL

NÚMERO: 112023-105802

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

CEDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776

CLAVE CATASTRAL: 2012951006

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-29 07:58:40

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)[Contacto - Mapa del sitio](#)

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112023-105803

N° ELECTRÓNICO : 230493

Fecha: 2023-11-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-29-51-007

Ubicado en: ED.ANCHUNDIA DPTO.401

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 75.18 m²Área Comunal: 25.08 m²Área Terreno: 24.21 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300961776	ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS-
1700174103	ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,139.91

CONSTRUCCIÓN: 25,298.73

AVALÚO TOTAL: 29,438.64

SON: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106739TZYWCGX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-29 14:33:51

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1106739TZYWCGX

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1106739TZYWCGX

NÚMERO: 112023-105803

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1300961776

CLAVE CATASTRAL: 2012851007

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-11-29 07:58:56

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](#) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#) [Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 122023-106209

Manta, martes 05 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONESLA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-29-51-001 perteneciente a ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS con C.C. 1300961776 Y ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO con C.C. 1700174103 ubicada en ED.ANCHUNDIA DPTO.101+PATIO BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI, con clave catastral 2-01-29-51-002 avaluo \$12.989,41 ED.ANCHUNDIA LOCAL 102/, con clave catastral 2-01-29-51-004 avaluo \$30.387,05 ED.ANCHUNDIA DPTO.202/, con clave catastral 2-01-29-51-006 avaluo \$30.387,05 ED.ANCHUNDIA DPTO.302/, con clave catastral 2-01-29-51-007 avaluo \$29.438,64 ED.ANCHUNDIA DPTO.401 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$45,917.27 CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES 27/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$124,266.19 CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 19/100.

NO CAUSA IMP DE UTILIDAD



Tesorería Municipal
Este documento tiene una validez de 0
Dirección de Gestión Financiera
meses a partir de la fecha emitida.

**Fecha de expiración: domingo 31
diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107147N3KCL9Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESTADO VÁLIDO HASTA 2023-12-31

24





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/196918
DE ALCABALAS**

Fecha: 04/12/2023

Por: 994.13

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 04/12/2023

Tipo de Transacción: VENTA
DE DERECHOS Y ACCIONES

VE-156376

Tradente-Vendedor: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación: 1300961776

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA

Identificación: 1313094888

Teléfono:

Correo: erikanmo@hotmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 14/05/2007

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-01-29-51-001

45,917.27

41.24

ED.ANCHUNDIADPTO.101PATIO

124,266.19

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,242.66	621.33	0.00	621.33
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	372.80	0.00	0.00	372.80
Total=>		1,615.46	621.33	0.00	994.13

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			621.33
Total=>				621.33

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en ... folio(s) ... fue
materializado a petición del señor (a) ...
de la página web y/o soporte electrónico. ...
el día de hoy ... 11/12/2023 ... todo lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.
Abg. Patricia Mendoza Briones.
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-156376

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-156376

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2023/196918

TRANSACCIÓN: 001046/002369

FECHA: 2023-12-05

VALOR PAGADO: \$ 994.13

Ver título de crédito

TRANSACCION

TIPO

VALOR

T/2023/196918

DE ALCABALAS

\$ 621.33

T/2023/196918

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA

\$ 372.80





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472705

Contribuyente

ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000006022

Nro. Título

472705

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-01

Expiración

2024-01-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

12-2023/01-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 2-01-29-51-001, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-01 14:28:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472706

Contribuyente

ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000006025

Nro. Título

472706

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-01

Expiración

2024-01-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-01-29-51-002, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-01 14:31:25 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



ORIGINAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472707

Contribuyente

ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000006026

Nro. Título

472707

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-01

Expiración

2024-01-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-01-29-51-004, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-01 14:31:26 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



PAVANA BUDHINO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472708

Contribuyente

ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000006027

Nro. Título

472708

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-01

Expiración

2024-01-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-01-29-51-006, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-01 14:31:27 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472709

Contribuyente

ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Identificación

13xxxxxxx6

Control

000006028

Nro. Título

472709

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-12-01

Expiración

2024-01-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-01-29-51-007, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-12-01 14:31:28 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundia
Manta Ecuador



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 450 - 000023 - 32

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR HUGO ANCHUNDIA GALLO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 72 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. RAFAEL COELLO MOREIRA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: TERESA GENIS ANCHUNDIA M.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDUARDO ANCHUNDIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BLANCA GALLO.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA, cédula/pasaporte No. 1305300988, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

C.C. FALLECIDO : 170017410 - 3 SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION EL HIJO DEL FALLECIDO SR. ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE, H, IESS DE MANTA DR. RAFAEL COELLO MOREIRA REG M# 211.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (total(s) folio(s) ... materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o portal electrónico ... día de hoy ... 06/11/2014 ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.



Firma del Solicitante
EDUARDO ENRIQUE ANCHUNDIA ANCHUNDIA

Firma del delegado
MARIA VERONICA ROSADO SANCON



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

Impreso por: MROSADO, MANTA, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

000008339278

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
Emisor: PILCO VERA ANGELICA LISSETTE

N° de certificado: 231-954-43525



231-954-43525

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1305300988

Sexo: HOMBRE

Edad: 55

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 19 DE JULIO DE 2023

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 19 DE JULIO DE 2023

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 9 / 54 / 54

Datos del padre: ANCHUNDIA GALLO VICTOR HUGO

Datos de la madre: ANCHUNDIA MURILLO TERESA GENIS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ARRITMIA CARDIACA; DISFUNCION
MULTIORGANICA; CANCER DE PANCREAS

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en hoja(s) (es) fue
materializado a petición del señor (a)
de la página web y/o soporte electrónico
el día de hoy 2023, lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Meléndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 238-954-56939



238-954-56939

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1308788320 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1990

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 115 / 2715

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1305300988 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

NUI/Pasaporte: 1305515346 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 235-954-57011



235-954-57011

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL
RECEIVED
JAN 10 1964
FBI - NEW YORK



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO

NUI/Pasaporte: 1316926706 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1996

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1996

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 14 / 430

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1305300988 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

NUI/Pasaporte: 1305515346 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 236-954-57138



236-954-57138

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA

NUI/Pasaporte: 1313094888 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1992

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1992

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia): ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 386 / 1973

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1305300988 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

NUI/Pasaporte: 1305515346 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 236-954-57077



236-954-57077

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Página 15



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1313094888001 Razón Social: ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA
Período Fiscal: 15 SEPTIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida		
Número de identificación de la persona fallecida		
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida		

Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2023102996512	872587282880
FECHA RECAUDACIÓN	
22-11-2023	
PÁGINA	
1	



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en este acto, es una copia fiel del original materializado a petición del señor(a) ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA al día de hoy 11/12/2023 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

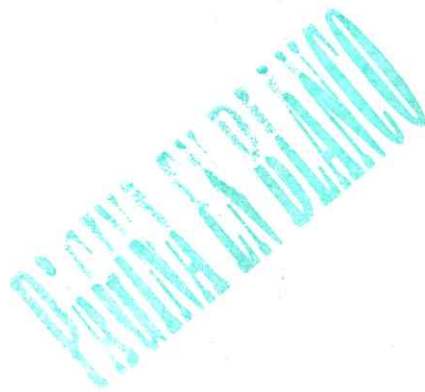


С. 111-112

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total		Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	7 322	74747.42	332	24913.32
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1 323	12800.00	333	4266.24
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337		0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	29179.56
DEDUCIBLES					
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS					
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles		Monto asumido	
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00
EXENCIONES					
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro		522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas		523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales		524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19		525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad		526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria		527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones			(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR					
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	29179.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad		623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad		624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad		625	NO	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL		
SRIDEC2023102996512	872587282880	22-11-2023	2



(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)			
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		731	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		732	0.00
		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Clase de inmueble	Clave catastral	País	Propietario	Catón	Área (m²)	Características	Valor imponible	Valor de liquidación	Valor de pago
TERRENO	60360366	ECUADOR	MANABI	PUERTO LOPEZ	6,346.19	SELECCION	0.0	33.33	2,115.85
TERRENO	60360367	ECUADOR	MANABI	PUERTO LOPEZ	6,617.32	SELECCION	0.0	33.33	2,205.55
LOCAL COMERCIAL	2012951001	ECUADOR	MANABI	MANTA	20,205.18	SELECCION	0.0	33.33	6,754.39
LOCAL COMERCIAL	2012951002	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,232.76	SELECCION	0.0	33.33	1,744.08
DEPARTAMENTO	2012951004	ECUADOR	MANABI	MANTA	12,242.02	SELECCION	0.0	33.33	4,080.27
DEPARTAMENTO	2012951006	ECUADOR	MANABI	MANTA	12,242.02	SELECCION	0.0	33.33	4,080.27
DEPARTAMENTO	2012951007	ECUADOR	MANABI	MANTA	11,859.83	SELECCION	0.0	33.33	3,952.91

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES									
Clase de vehículo	Clave catastral	País	Propietario	Catón	Área (m²)	Características	Valor imponible	Valor de liquidación	Valor de pago
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR		ECUADOR	MBE6718		12,800.00	33.33	4,266.24



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023102996512	NÚMERO SERIAL 872587262880	FECHA RECAUDACIÓN 22-11-2023
			PÁGINA 3

PRIMA IN PRIMO
PRIMA IN PRIMO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1308788320001 Razón Social: ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH
Período Fiscal: 15 SEPTIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Selección
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1305300988
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	19/07/2023
Testamento	227	Selección
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	288	0
Número total de donantes locales (Informativo)	289	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023102996362	872587302017	22-11-2023	1



RECEIVED

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	7 322	74747.42 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1 323	12800.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	29179.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias	422	0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	29179.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
- Hijo menor de edad	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	NO	635	0.00



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023102956362	NÚMERO SERIAL 872587302017
	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	22-11-2023	2

RECEIVED
JAN 10 1960

PAGINA EN BLANCO



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1316926706001 Razón Social: ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO
Período Fiscal: 15 SEPTIEMBRE 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante		CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante		Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad		NO
Porcentaje de discapacidad		0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1305300988
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes		
Número total de donantes locales (Informativo)	228	
Número total de donantes del exterior (Informativo)	229	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La Información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2023102996686	872587295080	22-11-2023
		PÁGINA
		1

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (señal(s) y(les) de materializado a petición del conyugal) ... de la página web y/o su parte ... el día de hoy ... todo lo cual se otorga amparado en las atribuciones que le otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

PLATE 100

Descripción		Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales		311	0 321	0.00
Bienes inmuebles		312	7 322	24913.32
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves		313	1 323	4266.24
Dinero en efectivo y acreencias		314	0 324	0.00
Derechos representativos de capital		315	0 325	0.00
Otros muebles y derechos		316	0 326	0.00
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	29179.56
DEDUCIBLES				
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS				
Tipo		Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros		411	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias		422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	0.00
EXENCIONES				
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro		522	Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas		523	Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales		524	NO	534
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19		525	NO	535
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad		526	NO	536
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria		527	NO	537
(-) Total exenciones			(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR				
Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	29179.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad		623	NO	633
Hijo mayor de edad con discapacidad		624	NO	634
Primer grado de consanguinidad		625	NO	635



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

PAUNA M. DIAMCO

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Características de la donación	Valor imputable	Valor imponible
TERRENO	60360366	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	PUERTO LOPEZ	6,348.19	SELECCION	0.0	33.33
TERRENO	60360367	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	PUERTO LOPEZ	6,617.32	SELECCION	0.0	33.33
LOCAL COMERCIAL	2012951001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	20,205.18	SELECCION	0.0	33.33
LOCAL COMERCIAL	2012951002	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,232.76	SELECCION	0.0	33.33
DEPARTAMENTO	2012951004	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	12,242.02	SELECCION	0.0	33.33
DEPARTAMENTO	2012951006	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	12,242.02	SELECCION	0.0	33.33
DEPARTAMENTO	2012951007	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	11,858.83	SELECCION	0.0	33.33

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES									
Tipos de vehículos		Ubicación	País	Placa	Clase	Placa	Valor imputable	Valor imponible	Valor imponible
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR	ECUADOR	MRE6718	12,800.00	33.33	33.33	33.33	33.33



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2023102996686	872587295080	22-11-2023
			3



Pagina en blanco

Manta, 11 de diciembre del 2023



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Certifico que el DEPARTAMENTO CIENTO UNO, LOCAL COMERCIAL 102, DEPARTAMENTO 401, SEGUNDA PLANTA ALTA-DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS Y PRIMERA PLANTA ALTA - DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, ubicados en el Edificio Anchundia, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, no tiene deuda pendiente por concepto de pagos mensuales de las alícuotas ni otros, a esta administración.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Eduardo Anchundia Moreira".

VICTOR EDUARDO ANCHUNDIA MOREIRA

C.C.No 1316926706

ADMINISTRADOR



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

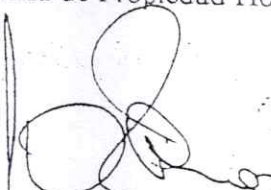


PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 750-DPUM-SVQ, de Diciembre 7 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por los Sres. Eduardo Anchundia Anchundia y Lorena Moreira Viteri, propietarios del edificio "Anchundia", ubicado en la calle 105 del barrio centro Tarqui, código 201, con clave catastral No. 2012951000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

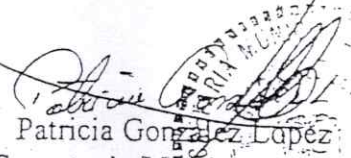
Manta, Diciembre 8 del 2004


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Prieto
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Con fecha 8 de Diciembre del 2004, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 750-DPUM-SVQ de Diciembre 7 del 2004, emitido por la Arq. Susana Vera de Feijóo, Directora de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada "ANCHUNDIA", ubicado en la calle 105 del barrio centro Tarqui, código 201, con clave catastral No. 2012951000, de propiedad de los Sres. Eduardo Anchundia Anchundia y Lorena Moreira Viteri.

Manta, Diciembre 8 del 2004


Patricia González López
Secretaria Municipal Enc.

01
14 MAY 2005





REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO ANCHUNDIA.

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio ANCHUNDIA se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio ANCHUNDIA se compone de bienes exclusivos. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los Departamentos; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio ANCHUNDIA se encuentra ubicado en la parroquia de Tarqui del cantón Manta en la calle 105 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de Planta Baja, Primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Terraza, correspondiente a los siguientes.

Planta Baja.....DEP.- 101
LOCAL.-102

Primera planta alta.....DEP.- 201.
DEP - 202

Segunda planta alta.....DEP.- 301.
DEP - 302



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Terraza.....DEP - 401.

Cada uno de estos Departamentos se compone de:

DEPARTAMENTO # 101.

Planta Baja: Administración, Dormitorio con baño, escalera y Patio interior
Primera Planta Alta: Dormitorio 1, 5 Dormitorios con baño, balcones y escalera
Segunda Planta Alta.

LOCAL COMERCIAL # 102.

Planta Baja: Administración, Cocina, 3 Dormitorios con baño, escalera y Patio interior.
Primera Planta Alta: 5 Dormitorios con baño, Balcones y escalera.
Segunda Planta Alta.

DEPARTAMENTO # 201.

Planta Baja: Sala, Comedor, Cocina, Baño General, , 2 Dormitorios con Baño, escalera y
Patio interior.
Primera Planta Alta: 5 Dormitorios con Baño, escalera y balcones.
Segunda Planta Alta.

Art. 4.- En los planos del Edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del Edificio, distribución de los departamentos en que esta dividido y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del Edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

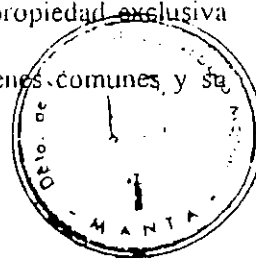
CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- **BIENES EXCLUSIVOS.**- Los Departamentos son bienes de dominio exclusivo, singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan los Departamentos de otra de distinto dueño y las que separan un Departamento de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan los Departamentos con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Las veredas, y el cerramiento perimetral de todo el Edificio, son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

14 MAY 2007





- los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la asamblea general de copropietarios.
 - e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o mas meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - f) Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionara los copropietarios o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea, en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordena la suspensión.

Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al propietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del condominio: La asamblea de copropietarios, el Directorio, el Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios esta investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio, así

Notario
Manta



como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a las asambleas o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador, o por lo menos tres copropietarios. La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuando este no lo hiciera por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deberá celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art.- 21.- **QUÓRUM.**- El quórum para las secciones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51 % de la alicuotas del condominio. Si no hubiera dicho quorum a la hora fijada para que instale la asamblea, esta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones validas, una hora después, de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el numero de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- **DERECHO DE VOTO.**- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje(alicuota) sobre los bienes comunes del condominio.

Art. 25.- **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomaran por simple mayoría de votos que representen mas del 50 %, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alicuota.

Por este Acto me comprometo
a cumplir con lo establecido en el presente Reglamento
y a pagar las cuotas correspondientes.
Firma: _____
D. C. MAY 2012

Declaro que he leído y comprendido el contenido del presente Reglamento y me comprometo a cumplir con lo establecido en el mismo.

Art. 26.- Se requerirá del 51 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias.



Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus viviendas cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del condominio.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuenta.
- j) Es el administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo.
- k) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- l) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- m) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monto Ecuador

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

5



Art. 28 .- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29 .- **DEL DIRECTORIO.**- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30 .- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio y los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal a los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art. 32 .- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33 .- **DEL ADMINISTRADOR.**- El administrador del Edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34 .- **LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio SALMON en cuanto se relacione al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.



En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Santa Cruz, a los 15 días del mes de mayo del año 2007.

El Administrador del Edificio
D. [Firma]
[Firma]
[Firma]



- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados de los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de estos.
- h) Solicitar al juez, la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresara a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura publica de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el Edificio ANCHUNDIA, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del condominio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director; en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores, anticreticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derecho, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Super vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y super vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.

Abg. Patricia Mendoza Britos
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

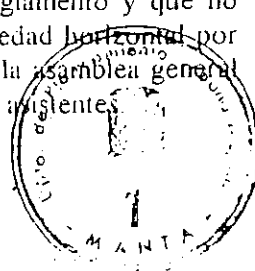
Art. 35 .- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del condominio. Sus honorarios son honoríficos.

Art. 36 .- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37 .- DEL COMISARIO .- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50 % de los asistentes.

ARQ. ADIL F. CEDEÑO ANCIUNDIA.
C.A.E. M- 125.



RECIBIDO
01
4 MAY 2007



REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO ANCHUNDIA.

CAPITULO I

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio ANCHUNDIA se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Edificio ANCHUNDIA se compone de bienes exclusivos. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los Departamentos; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y el presente reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio ANCHUNDIA se encuentra ubicado en la parroquia de Tarqui del cantón Manta en la calle 105 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de Planta Baja, Primera Planta Alta, Segunda Planta Alta, Terraza, correspondiente a los siguientes.

Planta Baja:.....DEP.- 101
LOCAL.- 102

Primera planta alta.....DEP.- 201.
DEP - 202

Segunda planta alta.....DEP.- 301.
DEP - 302



Terraza.....DEP - 401.

Cada uno de estos Departamentos se compone de:

DEPARTAMENTO # 101.

Planta Baja: Administración, Dormitorio con baño, escalera y Patio interior
Primera Planta Alta: Dormitorio 1, 5 Dormitorios con baño, balcones y escalera
Segunda Planta Alta.

LOCAL COMERCIAL # 102.

Planta Baja: Administración, Cocina, 3 Dormitorios con baño, escalera y Patio interior.
Primera Planta Alta: 5 Dormitorios con baño, Balcones y escalera.
Segunda Planta Alta.

DEPARTAMENTO # 201.

Planta Baja: Sala, Comedor, Cocina, Baño General, , 2 Dormitorios con Baño, escalera y
Patio interior.
Primera Planta Alta: 5 Dormitorios con Baño, escalera y balcones.
Segunda Planta Alta.

Art. 4.- En los planos del Edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del Edificio, distribución de los departamentos en que esta dividido y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del Edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

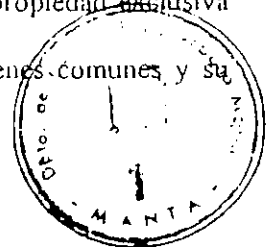
CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los Departamentos son bienes de dominio exclusivo, singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan los Departamentos de otra de distinto dueño y las que separan un Departamento de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan los Departamentos con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Las veredas, y el cerramiento perimetral de todo el Edificio, son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

11 MAY 2007



los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o mas meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nomina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionara los copropietarios o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea, en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o alas ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordena la suspensión.

Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al propietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7 DE LA ADMINISTRACIÓN

Art.16.- Son órganos de la administración del condominio. La asamblea de copropietarios, el Directorio, el Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios esta investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio, así



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notario
Manta



como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a las asambleas o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director, lo solicite el administrador, o por lo menos tres copropietarios. La asamblea en cualquier caso, será convocada por el director y cuando este no lo hiciere por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deberá celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art.- 21.- **QUÓRUM.**- El quórum para las secciones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51 % de la alicuotas del condominio. Si no hubiera dicho quórum a la hora fijada para que instale la asamblea, esta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones validas, una hora después, de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el numero de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el articulo anterior.

Art. 24.- **DERECHO DE VOTO.**- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje(alicuota) sobre los bienes comunes del condominio.

Art. 25.- **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomaran por simple mayoria de votos que representen mas del 50 %, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporeión a su alicuota.

127-101, que los precedentes
Art. 18.- La asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

14 MAY 2002

Art. 26.- Se requerirá del 51 % del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias.



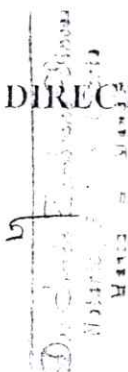
Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus viviendas cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del condominio.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuenta.
- j) Es el administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su periodo.
- k) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- l) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- m) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monto Ecuador

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.



Art. 28 .- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29 .- **DEL DIRECTORIO.**- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30 .- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio y los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal a los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

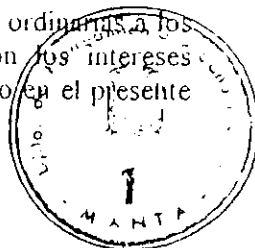
- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de este hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art. 32 .- Son funciones de los vocales: Contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33 .- **DEL ADMINISTRADOR.**- El administrador del Edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34 .- **LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio SALMON en cuanto se relaciones al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.



Original, Managua 14 MAY 2007



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados de los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de estos.
- h) Solicitar al juez, la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresara a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual esta construido el Edificio ANCHUNDIA, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del condominio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director; en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores, anticreticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derecho, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Super vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y super vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 1.....fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta.....12/12/23



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

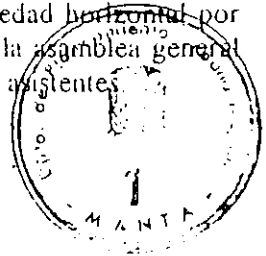
Art. 35 .- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del condominio. Sus honorarios son honoríficas.

Art. 36 .- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37 .- DEL COMISARIO .- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50 % de los asistentes.

ARQ. ADIL F. CEDEÑO ANCHUNDIA.
C.A.E. M- 125.



RECIBIDO POR EL COMISARIO

EN EL DIA 01 DE MAYO DE 2007

COMISARIO ADIL F. CEDEÑO ANCHUNDIA

4 MAY-2007



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316926706

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 230-962-58131



230-962-58131

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO ESTUDIANTE

131692670-6

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-19

000559853

DIRECTOR GENERAL

FINANCIEROS

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 Patricia Mendoza Briones
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

131692670-6

000559853

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que aparece en este documento electoral
 será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo
 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
 Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ANCHUNDIA MOREIRA VICTOR
 EDUARDO

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **2**
 JUNTA No. **0001** **MASCULINO**

73276761

1316926706

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

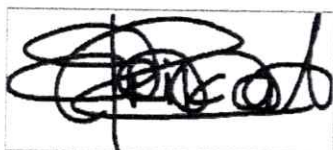
DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... folios útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales. Manta, 15 de octubre de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

OVERPRINTING
COLUMBIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313094888

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

N° de certificado: 230-962-58206



230-962-58206

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



OFFICE
OF THE
ATTORNEY
GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN



NUL1313094888

APELLIDOS ANCHUNDIA MOREIRA

NOMBRES ERIKA LORENA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 03 JUL 1982

LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ MANA

FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

049605075

FECHA DE VENCIMIENTO

24 ENE 2033

NACION

281638



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA YITERI LORENA VALYINA
ESTADO CIVIL SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PORTOVIEJO 24 ENE 2023



DOMANTE

No donante



I<ECU0496050754<<<<<<1313094888
9207031F3301247ECU<NO<DONANTE2
ANCHUNDIA<MOREIRA<<ERIKALOREN

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que tiene cualquier documento emitido por el sistema de identificación y registro civil, emitido en el marco de la Ley Orgánica del Registro Civil, emitido en el marco de la Ley Orgánica del Registro Civil, emitido en el marco de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Valentina B.C.
PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ANCHUNDIA MOREIRA ERIKA LORENA
PRÓXIMO: MANABÍ
CIRCUITO CIRCUNVAL 2
CANTÓN PORTOVIEJO
PARTIDOS: 15 DE OCTUBRE
ZONA 3
MUNICIPIO: 0001 FEMENINO

96382108

1313094888

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

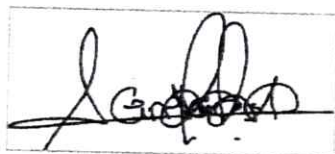
DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Manabí, 12 de octubre de 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

ORIGINAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308788320

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MOREIRA VITERI LORENA VALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segura
Manta, Ecuador

N° de certificado: 238-962-58085



238-962-58085

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA ANCHUNDIA EDUARDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA VITERI LORENA VALVINA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E434312242
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MONTECRISTI 07 JUN 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0566310014<<<<<1308788320
9009084F3306079ECU<SI<<<<<<<4
ANCHUNDIA<MOREIRA<<CINTHIA<ELI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

APELLIDOS

ANCHUNDIA

NOMBRES

CINTHIA ELIZABETH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

08 SEP 1990

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

NUL1308788320

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

056631001

FECHA DE VENCIMIENTO

07 JUN 2033

NATCAN

093655



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ANCHUNDIA MOREIRA CINTHIA
ELIZABETH

Nº 30096811

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA Nº. 0006 FEMENINO



CC N: 1308788320

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales Manta, 12/10/23.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002 P01958. LA NOTARIA. *[Signature]*

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

